

# RESUMEN DE PRENSA

**FECHA: 25-febrero-2019**



## **Aviso Legal**

El contenido de este resumen es meramente informativo, no haciéndose responsable el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia de la información citada.

# La Consejería deriva al médico de familia a 3.000 obreros por el riesgo del amianto



**Recomienda por carta un examen por si sufren asbestosis y promete colaborar con la Fiscalía en la investigación sobre la refinería de Repsol**

La Consejería de Salud ha enviado cartas a cerca de 3.000 trabajadores y extrabajadores del sector industrial expuestos al amianto para recomendarles que acudan a su médico de cabecera y soliciten las pruebas oportunas para conocer si están aquejados de asbestosis. Se trata de una enfermedad de las vías respiratorias vinculada al contacto con el citado material cancerígeno, cuyo uso fue prohibido en 2001.

A raíz de la denuncia de la Fiscalía contra Repsol por presuntos delitos contra la salud y los derechos laborales en la refinería cartagenera de Escombreras, y de las pesquisas sobre la posible responsabilidad por omisión de las administraciones públicas, el Gobierno regional se defendió ayer.

La Consejería de Salud ha enviado cartas a cerca de 3.000 trabajadores y extrabajadores del sector industrial expuestos al amianto para recomendarles que acudan a su médico de cabecera y soliciten las pruebas oportunas para conocer si están aquejados de asbestosis. Se trata de una enfermedad de las vías respiratorias vinculada al contacto con el citado material cancerígeno, cuyo uso fue prohibido en 2001.

A raíz de la denuncia de la Fiscalía contra Repsol por presuntos delitos contra la salud y los derechos laborales en la refinería cartagenera de Escombreras, y de las pesquisas sobre la posible responsabilidad por omisión de las administraciones públicas, el Gobierno regional se defendió ayer.

«La Dirección General de Salud Pública ha actuado siempre conforme a sus competencias y guiada por las indicaciones de carácter técnico-sanitario», indicó a 'La Verdad' una portavoz de la Consejería. Y añadió que «con anterioridad a la llegada del actual equipo», «constan escritos a empresas que trabajaban con el amianto, para que se facilitara el listado de trabajadores potencialmente expuestos al mismo». Repsol «facilitó una relación de empresas subcontratadas, con las que a su vez nos pusimos en contacto, pero nunca una relación de trabajadores directos de la compañía». Alegó que su plantilla no trabajó con fibrocemento.

Con los datos obtenidos, la Comunidad creó un «censo de trabajadores potencialmente expuestos», a los que envió cartas «recomendándoles que acudieran a su médico de familia, al objeto de averiguar si padecen asbestosis». En paralelo, Salud estableció un protocolo de derivación desde Atención Primaria a los servicios de diagnóstico (rayos equis) «y, ante la más mínima sospecha, al servicio de Neumología». Además, fueron creadas unidades de referencia en Cartagena y La Arrixaca.

### **Reconoce 400 muertes**

Según los datos facilitados por el consejero, José Manuel Villegas, a la Asamblea Regional en junio de 2017, Navantia, Enfersa, Valeo y otras empresas habían remitido el listado de casi 3.000 trabajadores potencialmente expuestos al amianto durante su actividad laboral. En julio de 2018, Villegas detalló en el Parlamento que había 3.133 trabajadores afectados por asbestosis en la Región, 893 expuestos y 2.240 posexpuestos. En 2016 eran 2.442 afectados, de los cuales 400 ya habían muerto.

La Consejería recordó este jueves que firmó un convenio de colaboración con el Instituto de Medicina Legal, para practicar la autopsia forense a todos los pacientes fallecidos con sospecha de asbestosis, y que las «determinaciones» se realizan en el Hospital Vall D'Hebron de Barcelona.

Acerca de la Asociación de Afectados por el Amianto (Apena) de Cartagena, que impulsó la denuncia ante la Fiscalía, el consejero manifestó que ha habido varias reuniones con este colectivo. «Hemos tratado siempre de estrechar los lazos de colaboración, conscientes de su preocupación y de sus demandas, a las que desde nuestro ámbito competencial tratamos de dar la mejor respuesta», dijo Villegas.

También prometió «toda la colaboración con la Fiscalía, si fuera requerida, como no puede ser de otra forma». El fiscal superior, José Luis Díaz Manzanera, ve indicios de delitos de lesiones por imprudencia grave, homicidio por imprudencia y contra los derechos de los trabajadores. Apena vincula la respiración de fibras de asbesto en la refinería, la reparación de barcos y otros lugares a 169 muertes en Cartagena, entre los años 2000 y 2015, por mesiotelioma (cáncer de pulmón).

[Fuente: La Verdad 8-2-2019](#)



# El gasto en bajas laborales marca un nuevo récord tras subir desde el 2014



## El Gobierno aumenta las medidas de control de las prestaciones por incapacidad

El dinero que destina la Seguridad Social a prestaciones durante la baja laboral de los afiliados se ha convertido en un auténtico quebradero de cabeza para los gestores del sistema público. Hace apenas unos días, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, aseguró en el Congreso que pretendían cambiar “la dinámica de crecimiento” de la incapacidad temporal que, después de caer con fuerza durante la crisis, no ha dejado de aumentar desde el 2014.

Para este año, la Seguridad Social ha previsto destinar más de 8.600 millones de euros en subsidios, una cifra que supera de largo los 7.533 millones desembolsados en el 2008. Y con alrededor de un millón menos de afiliados a la Seguridad Social.

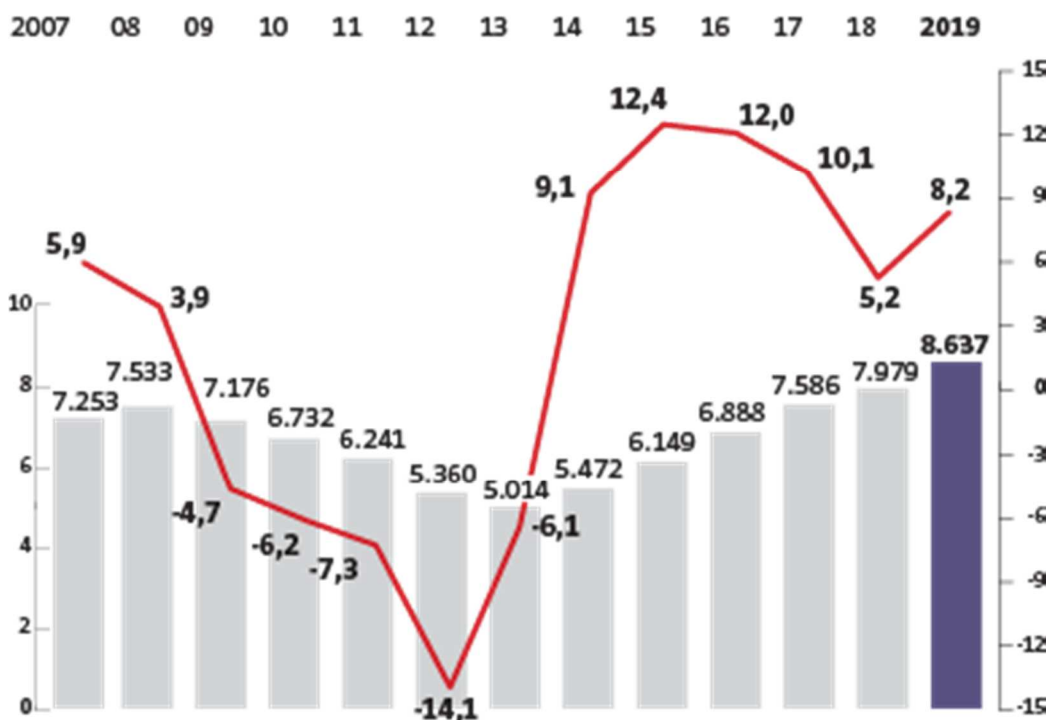
## La Seguridad Social amplía su plantilla de médicos inspectores con un centenar más

¿Cómo pretenden combatir la situación? Aumentando el control sobre los trabajadores de baja para “verificar que las situaciones de incapacidad temporal y el correspondiente pago de prestaciones están médicamente justificadas teniendo en cuenta la actividad concreta del trabajador”, resumen desde el Ministerio de Trabajo.

Si en el 2013 los casos abiertos de incapacidad por contingencias comunes (accidente o enfermedad no laboral) era de 21,2 por cada mil trabajadores, en el acumulado de enero a noviembre del 2018 la tasa había subido un 62%, hasta 34,6 por cada mil trabajadores. En el 2017, la Seguridad Social destinó 7.586 millones a prestaciones por incapacidad temporal. En el presupuesto del 2018 la partida rozó los 8.000 millones y, en el reciente proyecto de cuentas para este 2019, ya supone 8.637 millones, un 8,2% más que el año anterior.

## GASTO EN PRESTACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL

En millones de euros — Variación interanual en porcentaje



FUENTE: Cuentas y Balances del Sistema de Seguridad Social 2015-2017

LA VANGUARDIA

Los sindicatos relativizan el auge del gasto. “Se está produciendo una cierta normalización. En los años centrales de la crisis hubo una fortísima presión, los trabajadores tenían miedo de hacer uso de sus derechos”, defiende Pedro J. Linares, secretario confederal de Salud Laboral de CC.OO. En su opinión, los datos “pueden preocupar porque responden a un mayor deterioro de la salud de los trabajadores, vinculado a las condiciones de trabajo y al temor a perder el empleo”.

Mientras, la Seguridad Social ha decidido ampliar por primera vez en años su plantilla de médicos inspectores y entrarán casi un centenar este año. “Hemos tomado medidas para que los médicos de Instituto Nacional de la Seguridad Social puedan controlar mejor los procesos de incapacidad temporal, que cuestan al sistema una cifra exagerada de miles de millones de euros”, defendió Granado en el Congreso.

**Los sindicatos creen que se normaliza la situación tras años de miedo a pedir la baja**

Además, el departamento que dirige Magdalena Valerio ha prorrogado un plan de control médico puesto en marcha en el último trimestre del 2018, donde basan la vigilancia en un cribado de perfiles de asalariados que, por ejemplo, por la patología que presentan, tienen mayor probabilidades de adelantar su reincorporación al puesto de trabajo. En los presupuestos rechazados la semana pasada, el Gobierno vinculaba el incremento del gasto de la incapacidad temporal, al menos en parte, a la recuperación en el número de afiliados.

Con el inicio de la recuperación económica, se disparó el desembolso para prestaciones con las que compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. En el 2015 y 2016, las tasas anuales de crecimiento del gasto superaron el 12% con el empleo subiendo al 3%. Ahora la contratación de médicos responde al deseo del Gobierno de que el control de las bajas siga en el sistema público, descartando la opción de que pasara a manos de las mutuas, como en su día defendieron los partidarios de gobiernos del PP. Con la puesta en marcha desde octubre del refuerzo de las medidas de control, Trabajo pretende ahorrar 33 millones de euros.

[Fuente: La Vanguardia 18-2-2019](#)

## Los accidentes laborales 'sólo' aumentan un 0,8% en la Región en 2018



Se registraron 18.721 accidentes de trabajo durante 2018

Se produjeron 30 accidentes de trabajo mortales (23 en jornada de trabajo y 7 in itinere), 3 más que en 2017.

Durante el año 2018 se produjeron en la Región de Murcia un total de **18.721 accidentes de trabajo con baja**, de los cuales **16.511 ocurrieron durante la jornada laboral** y **2.210 fueron accidentes in itinere**, según la última edición del boletín de siniestralidad laboral de la CROEM.

En relación a 2017, hubo un **aumento del 0,8% en el total de accidentes con baja**. De ellos, los producidos en jornada registraron un incremento del 1,2%, mientras que **los accidentes in itinere descendieron un 2,5%**.

Se produjeron **30 accidentes de trabajo mortales** (23 en jornada de trabajo y 7 in itinere), 3 más que en 2017.

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL.** Según gravedad, se registraron 16.397 accidentes leves en jornada de trabajo, 202 más que en el año anterior, 91 accidentes graves, 2 más que en 2017, y un total de 23 accidentes mortales en jornada de trabajo, 2 menos que la cifra registrada en 2017.

**Por sectores de actividad, el de servicios fue el que presentó mayor número de accidentes** con baja en jornada laboral (7.301), seguido de la industria (3.694), la agricultura (3.676) y la construcción (1.840). Los 16.511 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, significaron un Índice de Incidencia de 3.466, 7 accidentes por cada 100.000 trabajadores, un 1,9% menos que en 2017

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE.** Según gravedad, se registraron 2.179 accidentes leves in itinere, 66 menos que en el año anterior, 24 accidentes graves, 5 más que en 2017, y 7 accidentes de carácter mortal.

**ENFERMEDADES PROFESIONALES.** Se comunicaron 752 partes de enfermedades profesionales con baja, 131 más que en el mismo periodo de 2017, experimentando un incremento del 21,1%.

Estos datos confirman, según la CROEM, que **la Región de Murcia fue la tercera CC AA durante 2018 en la que menos se incrementaron los accidentes con baja** en jornada de trabajo, situándose por detrás del País Vasco y La Rioja. También se enmarcó entre las seis comunidades en las que más se redujeron los accidentes mortales en jornada de trabajo, concretamente este descenso fue en la región del 8% mientras que en el conjunto del país aumentaron un 4,5%. Referente a los accidentes in itinere, las cifras también fueron positivas al reducirse con respecto a 2017 un 2,5%, importante descenso teniendo en cuenta que en el conjunto de España hubo un incremento del 3,3%. La tendencia de la siniestralidad laboral en la Región fue generalmente descendente durante el pasado año, constatado así por el Índice de Incidencia, que se situó por debajo de la anualidad anterior, concretamente un 1,9%.

“De forma general se puede hacer una valoración positiva del comportamiento de la siniestralidad laboral durante 2018. Además, creemos que para dar continuidad a esa tendencia de reducción de la siniestralidad laboral, será conveniente poner en marcha las medidas que contendrá el ‘Plan de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia para el periodo 2019-2022’”, concluye la Patronal.

[Fuente: Murcia Diario 18-2-2019](#)



# Trasladan al hospital a un albañil tras caer de un andamio mientras trabajaba en Murcia

**El hombre, de 50 años, se ha precipitado desde una altura de unos dos metros**

**Un hombre ha tenido que ser atendido y trasladado al hospital tras caer desde un andamio a la calle en el barrio de San Andrés, en Murcia, en la mañana de este lunes.**

El Centro de Coordinación de Emergencias recibió una llamada que alertaba del suceso a las 12.55 horas y que indicaba que un albañil **se había caído al suelo desde un andamio**, a unos dos metros de altura, en la calle Navarra del citado barrio.

Hasta el lugar se desplazaron patrullas de la **Policía Local y Nacional** y una **Unidad Móvil de Emergencias (UME)** con personal sanitario de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.

Tras ser estabilizado, el accidentado (varón, de unos 50 años de edad) fue trasladado al hospital Reina Sofía de Murcia con **lesiones pendientes de valoración**.

El incidente ha sido comunicado al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

[Fuente: La Opinión de Murcia 18-2-2019](#)

# IKEA acumula denuncias por irregularidades laborales durante los últimos siete años en Murcia

Desde el departamento de comunicación de la compañía han afirmado que respetan "la acción sindical de cada uno de los sindicatos que forman el comité de empresa"

"La precariedad laboral en estos años", según un extrabajador, "se ha incrementado y varios asalariados concatenaban contratos temporales de un año durante un período largo"

Actualmente está abierto un proceso judicial por acoso laboral de varios mandos a un extrabajador, por el que la empresa no ha querido hacer declaraciones, a la espera de que el juicio se celebre el próximo 6 de marzo





IKEA IBERICA S.A., encargada de gestionar el establecimiento de la cadena escandinava IKEA en Murcia, ha sido denunciada ante la Inspección de Trabajo por varias irregularidades laborales cometidas en los últimos siete años. Varios de sus trabajadores han asegurado que desde la empresa "ha habido persecución sindical" y que, además, "ha aumentado la precariedad laboral".

La empresa mobiliaria acumula más de varias quejas formales hechas desde una sección sindical, a las que eldiario.es ha tenido acceso, y que abarcan cuestiones de riesgos laborales, desconexión digital y precarización, entre otros. De hecho, el pasado 15 de febrero se celebró un acto de conciliación con el fin de "acercar posturas" entre ambas partes, pero no se consiguió llegar a ningún tipo de acuerdo.

Los delegados sindicales han indicado que una de las problemáticas que han afectado a los empleados en los últimos años ha sido la "injerencia" en la acción sindical. Además, han denunciado que desde la empresa se ha intentado impedir la participación en sus elecciones internas, aduciendo que "solo han permitido hacer acción sindical en la cantina", donde los trabajadores disponen de entre 10 y 45 minutos para comer.

Actualmente está abierto un proceso judicial por acoso laboral de varios mandos a un extrabajador, por el que la empresa no ha querido hacer declaraciones a la espera de que el juicio se celebre el próximo 6 de marzo. En la misma línea, desde el departamento de comunicación de IKEA han afirmado que respetan "la acción sindical de cada uno de los sindicatos que forman el comité de empresa".



Protestas ante el despido de un sindicalista en la empresa de Ikea hace dos meses MURCIA

Asimismo, "la precariedad laboral en estos años", según un extrabajador, "se ha incrementado y varios asalariados encadenaban contratos temporales de un año durante un período largo". En este sentido, han señalado que cuando estas prácticas se denunciaban desde el sindicato "la empresa achacaba la no renovación de un contrato fijo a la acción sindical y no a la vulneración de derechos de la empresa". IKEA ha negado la concatenación de las contrataciones, afirmando que los indefinidos "han aumentado un 20%".

También varios empleados se han quejado de la constante contratación de trabajadores temporales que "no disponen de derechos y no pueden realizar ningún tipo de petición a la empresa como conciliación laboral, permisos de exámenes o bajas laborales porque tienen miedo a ir a juicio".

Por otra parte, la empresa mobiliaria también ha acumulado varias faltas relacionadas con la seguridad laboral frente a la Inspección de trabajo de Murcia, y a las que eldiario.es ha tenido acceso. Por esto, IKEA fue obligada en 2017 a regular la circulación de la maquinaria que suponía un "riesgo grave para las personas".

Además, IKEA previó 20 festivos de apertura para 2019, para los sindicalistas "un horario que no contemplaría puentes, fines de semana o casi sin ellos, con horarios irregulares y continuos cambios, trabajando más tiempo de la jornada sin cobrar horas extras ni complementarias, con carga de trabajo físico y mental y con un salario miserable". También, se ha señalado que esto supondría para los trabajadores "un mal panorama para conciliar la vida laboral y familiar". En este sentido, la empresa ha afirmado que "se han ceñido a la normativa a nivel nacional".

Por otro lado, la empresa mobiliaria habría vulnerado el derecho a la desconexión digital, según han indicado sindicalistas, que han declarado que "en IKEA Murcia, se prohibieron por parte de la empresa los grupos de 'Whatsapp' en 2014. Esto quedó reflejado en un acta del Comité de Empresa y jamás se ha cumplido, solo se obligó a un mando a cerrar uno de estos por discriminar a dos trabajadoras y por insultar por el mismo grupo a una trabajadora, aunque al poco tiempo volvió a realizar otro volviendo a discriminar a nuestra compañera Delegada del Comité".

A día de hoy, todas las secciones disponen de un grupo de 'Whatsapp' ya que "IKEA lo tolera, donde se mandan mensajes e información fuera de horario, en festivos o días libres, incluso se gestionan cambios de horario y otras tareas de trabajo a cualquier hora". Actualmente, IKEA cuenta con 'Yammer' una aplicación similar a 'Whatsapp' pero dedicada a las empresas.

En el panorama internacional, una queja se entregó en el año 2018 al Punto de Contacto Nacional holandés de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por irregularidades similares a las del caso de la Región de Murcia.

[Fuente: eldiario.es](http://eldiario.es) 17-2-2019

## Lo que el estrés crónico por trabajo le hace a su mente

Experto asegura que subestimamos las implicaciones que nuestro trabajo tiene sobre la salud mental.



Se han normalizado tanto el estrés y las cargas laborales que se asumen como circunstancias de la vida con las que se debe aprender a lidiar. Para muchos, el trabajo importa más que la salud, porque primero está la reunión que el almuerzo, el informe que hacer ejercicio o armar la presentación en lugar de compartir un rato con la persona a la que se quiere.

Lo grave es que de esos estilos de vida llenos de estrés por el trabajo suelen desprenderse problemas mentales. Está comprobado científicamente que un trabajo agobiante o un jefe desesperante pueden dañar la cabeza y, por ahí mismo, la salud integral de las personas. Bajo esa premisa, Felipe Villegas, psiquiatra y médico laboral, comenzó a estudiar hace casi una década el impacto de las llamadas enfermedades mentales laborales, que fueron reconocidas como causa de incapacidad en Colombia, según la Resolución 2646 del 2008.

Villegas, quien tiene una clínica que se especializa en tratar personas que padecen estos males, afirma que los trastornos mentales suelen ser la forma como explota la presión a la que se ven sometidos los trabajadores cuando hay entornos laborales nocivos. Y agrega que la salud mental laboral es un campo poco explorado y a la vez en crecimiento en el país.

En realidad no hay cifras nacionales que den cuenta de la magnitud del problema, dice Villegas. Se sabe que uno de cada diez colombianos ha sufrido o sufrirá algún tipo de problema de salud mental a lo largo de su vida, pero es difícil determinar cuántos de estos fueron por factores laborales, explica, “porque hoy persiste el tabú por el tema psiquiátrico y muchas personas ni siquiera consultan por temor a perder el trabajo”.

De acuerdo con su experiencia, los motivos más frecuentes de consulta se agrupan en cuatro patologías grandes: el trastorno mixto de ansiedad y depresión, que se caracteriza por ideas depresivas, alteraciones del sueño, del apetito, de la libido, ideación de muerte o suicidio, fatiga y disminución del placer; los trastornos adaptativos, que responden a una dificultad del trabajador de adaptarse a una situación que genera estrés; el trastorno de estrés postraumático, que se da cuando hay síntomas asociados a un evento traumático agudo donde el trabajador experimenta temor intenso frente a la posible repetición de este, y el trastorno de ansiedad generalizado, que es ansiedad durante gran parte del día y que dura por lo menos unos seis meses.

### **¿Por qué el estrés puede transformarse en enfermedad mental?**

Se debe decir primero que el estrés no es una enfermedad, sino una reacción fisiológica frente a un agente externo. Se deben ver entonces condiciones propias del trabajador como su personalidad, la crianza y qué tan severo ha sido ese nivel de estrés. Esos factores predisponen y pueden ser un coctel para un mal mental severo.

### **¿Cuándo se habla de estrés crónico laboral?**

Cuando las altas cargas de trabajo y las tareas generan demandas emocionales grandes, por factores como cambios de horario, turnos nocturnos, no tener un jefe empático y no sentirse motivado. Todo eso causa un riesgo psicosocial, pues cuando se mantiene por mucho tiempo puede originar una enfermedad mental repentina.

### **¿Qué puede causar en el cuerpo ese estrés?**

Hay muchos órganos que se ven afectados por el estrés crónico y por eso las manifestaciones van desde el aumento de la presión arterial, de los triglicéridos, el colesterol y la glicemia; hasta las alteraciones del sueño y de la hormona de la tiroides, la obesidad y afectaciones de tipo cognoscitivo o de la memoria.

Incluso hay documentadas muertes por estrés...

En la década de los 90 llamaron “karoshi” en Japón a la ola de muertes de trabajadores jóvenes que tenían horarios muy extensos y fallecían principalmente de enfermedades cardiovasculares, a pesar de que no tenían mayores riesgos, salvo el estrés.

### **¿Cómo saber si un ambiente laboral está poniendo en riesgo la salud mental?**

Lo primero es identificar las señales que da el cuerpo, como problemas de sueño o de alimentación, alteraciones frecuentes del ánimo, temores injustificados relacionados con el trabajo que mejoran cuando no se está expuesto a él. Cuando estos síntomas son cada vez más crónicos y severos se podría estar constituyendo una enfermedad mental laboral.

### **¿Cómo identificar los límites de lo tolerable?**

Todo deja de ser tolerable cuando los síntomas alteran mi funcionalidad como trabajador y como persona, cuando empiezo a tener problemas con mi pareja, amigos o familia, cuando dejo de ser productivo o puntual. Cuando eso ocurre se debe consultar. Y cuanto antes, mejor.

### **Hablemos entonces de ambientes laborales sanos. ¿Cuáles son?**

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) del 2012 encontró que tener una mayor satisfacción laboral, un buen jefe y trabajar en el sector privado y el hecho de poder conciliar el trabajo con la familia hacen que las personas tengan menos posibilidades de ausentarse del trabajo, lo que en últimas es un indicador muy importante de un



ambiente laboral sano, con bajos niveles de estrés. Ese mismo estudio halló que quienes más se ausentan son los trabajadores con una enfermedad mental severa, los que se sienten inseguros con su contrato laboral y los que tienen una alta carga laboral.

### **¿Qué se entiende por un buen jefe?**

La principal causa del estrés en el trabajo es el jefe, según reportan los pacientes. Para ser un buen jefe se debe ser empático, entender al trabajador en todos los sentidos, acompañarlo en sus buenos y malos momentos y sacar lo mejor de él. Ser buen jefe es evitar que alguien desarrolle enfermedades mentales.

### **¿La gente suele consultar?**

Aunque hemos aumentado el acceso al psiquiatra, ir a consulta sigue siendo un tabú, especialmente por el estigma. Existe temor en los trabajadores de que se asocie esto con posibles consecuencias y eso hace que haya un gran subregistro de las enfermedades mentales causadas por el trabajo.

### **¿Cómo enfrentarlo?**

Hay ciertas cosas que deben cuidarse, entre ellas los ciclos de sueño, el descanso suficiente, el fomento de las actividades físicas, así como las sociales y familiares, y sobre todo tener personas cercanas que puedan darle equilibrio a la mente. Hay que reconocer temprano los síntomas del estrés crónico, buscar una posible asociación con el trabajo y consultar a tiempo para hallar el tratamiento adecuado. Es fundamental disminuir el estigma de estas enfermedades porque la realidad es que son muy frecuentes en la población general y el hecho de satanizarlas lo único que impide es prevenirlas y tratarlas.

[Fuente: El Tiempo 24-2-2019](#)

## **Seminario ISSL ha enseñado a investigar enfermedades profesionales**

Un seminario del Instituto de Seguridad y Salud Laboral (ISSL) ha enseñado a investigar las principales enfermedades profesionales que se producen en la Región de Murcia, entre las que se encuentran los trastornos musculoesqueléticos como la tendinitis o la lesión conocida como 'codo del tenista'.

Esta acción de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente ha sido impartida por especialistas en medicina laboral, ergonomía e higiene industrial, y ha ido dirigida tanto a personal sanitario como a técnicos de prevención de empresas. El objetivo era facilitarles un conocimiento apropiado y aplicable de estas enfermedades para prevenir y evitar daños a la salud de los trabajadores.

La investigación de las enfermedades profesionales es una herramienta preventiva, puesto que contribuye al control de los riesgos causantes de éstas y permite a la empresa detectar situaciones de riesgo que pasaron desapercibidas en el proceso de evaluación, y que desencadenaron dicha enfermedad.

Algunas de las nociones que se impartieron en el seminario incluyeron la normativa específica de este campo, la influencia de agentes físicos y químicos en entornos laborales, los trastornos musculoesqueléticos o la diferencia entre accidentes y enfermedades del trabajo.

La diferencia fundamental entre ambas contingencias es el periodo de latencia, es decir, el tiempo que transcurre desde que se origina la exposición hasta que se produce el efecto. En el accidente de trabajo este periodo es extremadamente corto, mientras que en la enfermedad profesional es largo (desde días hasta años).

La directora general de Relaciones Laborales y Economía Social, Nuria Fuentes, destacó que "la investigación y el conocimiento detallado de las enfermedades profesionales que pueden afectar potencialmente a una empresa no sólo facilita el trabajo en condiciones seguras y aumenta la productividad, sino que además se traduce en una mayor satisfacción y motivación de los trabajadores".

Los factores que pueden provocar una enfermedad profesional pueden ser físicos (por ejemplo vibraciones generadas por herramientas o ruido), ergonómicos (entre los que se incluyen los movimientos repetitivos, transportar cargas pesadas y adoptar posiciones forzadas o estáticas durante muchas horas seguidas) o químicos (inhalar o entrar en contacto con sustancias químicas).

El seminario se incluye dentro de los que el ISSL ha programado en 2019 con la meta de conseguir espacios laborales más seguros en empresas de la Región de Murcia.

Fuente: [finanzas.com](http://finanzas.com) 23-2-2019

## Ascienden a 30 los accidentes laborales mortales en la Región de Murcia durante el pasado año

La Región de Murcia registró 30 accidentes mortales en jornada de trabajo durante el pasado año, tres más que en 2017, según se desprende del Boletín de Siniestralidad Laboral de CROEM, recogido por Europa Press. De éstos, 23 lo fueron en jornada de trabajo y 7 in itinere.

Concretamente, se produjeron un total de 18.721 accidentes de trabajo con baja en 2018, de los cuales 16.511 ocurrieron durante la jornada laboral y 2.210 fueron accidentes in itinere. En relación al mismo periodo del año anterior, se observa un aumento del 0,8 por ciento en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un incremento del 1,2 por ciento, mientras que en los accidentes in itinere fue del 2,5 por ciento. Según gravedad, se registraron 16.397 accidentes leves en jornada de trabajo, 202 más que en el año anterior, 91 accidentes graves, dos más que en 2017, y un total de 23 accidentes mortales en jornada de trabajo, dos menos que la cifra registrada en 2017. Por sectores de actividad, el de servicios fue el que presentó mayor número de accidentes con baja en jornada laboral (7.301), seguido de la industria (3.694), la agricultura (3.676) y la construcción (1.840). Los 16.511 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral significaron un Índice de Incidencia de 3.466,7 accidentes por cada 100.000 trabajadores, un 1,9% menos que en 2017. Según Croem, se registraron 2.179 accidentes leves in itinere, 66 menos que en el año anterior, 24 accidentes graves, 5 más que en 2017, y 7 accidentes de carácter mortal. Además, se comunicaron 752 partes de enfermedades profesionales con baja, 131 más que en el mismo periodo de 2017, experimentando un incremento del 21,1%. La Croem destaca que los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social confirman que la Región de Murcia fue la tercera comunidad durante 2018 en la que menos se incrementaron los accidentes con baja en jornada de trabajo, situándose por detrás del País Vasco y La Rioja. También se enmarcó entre las seis comunidades en las que más se redujeron los accidentes mortales en jornada de trabajo, concretamente este descenso fue en la Región del 8%, mientras que en el conjunto del

país aumentaron un 4,5%. Referente a los accidentes in itinere, las cifras también fueron positivas al reducirse con respecto a 2017 un 2,5%, importante descenso teniendo en cuenta que en el conjunto de España tuvieron un incremento del 3,3%. La tendencia de la siniestralidad laboral en la Región fue generalmente descendente durante el pasado año, constatado así por el Índice de Incidencia, que se situó por debajo de la anualidad anterior, concretamente un 1,9%. De forma general se puede hacer una valoración positiva del comportamiento de la siniestralidad laboral durante 2018. Además, "para dar continuidad a esa tendencia de reducción de la siniestralidad laboral será conveniente poner en marcha las medidas que contendrá el Plan de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia para el periodo 2019-2022".

[Fuente: 20 minutos 21-2-2019](#)

## Los accidentes laborales caen un 2,7% en la Región en un año



**El consejero Celdrán destaca que Murcia fue la tercera comunidad con un mayor descenso de la siniestralidad en el trabajo en 2018**

La Región de Murcia redujo un 2,7% los accidentes con baja durante la jornada de trabajo en 2018. Este registro tiene en cuenta la evolución del índice de incidencia, que se basa en la cifra de accidentes por cada 100.000 trabajadores. Este índice es de 224,18 accidentes por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social, mientras que hace un año era de 229,38.

Murcia se coloca así como la tercera comunidad donde se registra un mayor descenso, con una caída que supone prácticamente el doble de la que registra el promedio nacional (1,4%). En ese periodo de doce meses, la Región es una de las once autonomías que han experimentado bajadas del índice, mientras que las seis restantes han registrado aumentos de la siniestralidad.

Así, la siniestralidad bajó en la Región en todo tipo de accidentes: leves (un 2,7% menos), graves (un 6,3%) y mortales (un 10,9%). En cuanto a los sectores, se produjeron descensos en este

sentido en agricultura y servicios, mientras que subió en industria y construcción. El número total de accidentes con baja se situó en 2018 en 16.460.

### **Premio a la Fremm**

El consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán, ofreció estos datos ayer durante la entrega del premio Antonio Ruiz Giménez en materia de prevención de riesgos laborales a la Federación de Empresarios del Metal de la Región (Fremm). Lo recogió el presidente de la Federación, Alfonso Hernández. La Consejería valoró la innovación y el fomento de la cultura preventiva activada por la patronal Fremm para lograr el objetivo de cero siniestralidad y entornos de trabajo más seguros en sus más de 2.000 empresas asociadas. Este galardón, que alcanza su octava edición, recae en Fremm dentro de la categoría de buenas prácticas de entidades privadas sin ánimo de lucro. En las próximas semanas se entregará a la empresa Alimer el premio Antonio Ruiz Giménez en la categoría de buenas prácticas de empresas.

Celdrán destacó que, «basándose en la innovación, Fremm consigue, día a día, que los centros de trabajo de las empresas de esa industria tan importante para la Región, como es la del metal, sean cada vez más seguros. Existen muchas y muy buenas razones para hacer de la cultura preventiva una de las estrategias principales en la política empresarial».

[Fuente: La Verdad 5-2-2019](#)

## **Los empresarios reclaman menos revisiones médicas para los jornaleros**

**La ley de la Seguridad Social les obliga a hacerlo cada vez que son contratados, lo que puede ocurrir varias veces al año**

Pasar por el médico o trabajar en el campo. Este es el dilema al que se enfrentan los jornaleros en España en general, y en la Región de Murcia en particular, si quieren estar dentro de la legislación laboral actual.

«Es absurdo que los trabajadores agrícolas tengan que pasar revisiones médicas con cada contratación», apunta el secretario de Agricultura de la Unión de Pequeños Agricultores, UPA, en Murcia, y responsable de Frutas y Hortalizas a nivel nacional, Antonio Moreno. Y subraya que la norma está generando una situación «insostenible, pues los trabajadores se niegan a ir varias veces al médico -se han dado casos de hasta tres revisiones en un trimestre-, y los agricultores que los contratan se enfrentan a multas si pasa un inspector por las fincas y lo detecta».

### **Seis mil trabajadores**

Sólo en el sureste español estarían afectados por la Ley de la Seguridad Social, que obliga a hacer estas revisiones, unos 14.000 jornaleros, de los cuales 6.000 trabajan en la Región de Murcia.

El sector a nivel nacional, representado por UPA, Coag, y las cooperativas agrarias, se reunió el martes con el director general de Trabajo, Ángel Allué, a quien expusieron la contradicción que supone la normativa de la Seguridad Social con la ley de Prevención de Riesgos Laborales (que concede el derecho pero no obliga al trabajador a pasar por el médico).



Al final, Aullé les pidió que le presentaran una propuesta para intentar conciliar ambas leyes. Y los representantes agrarios han coincidido en solicitar al Ministerio que, si se tiene que mantener la obligatoriedad, que las revisiones sean solo anuales.

[Fuente: La Opinión de Murcia 13-2-2019](#)

## Una inspección detectó riesgo por amianto en octubre en la refinería de Escombreras



El hallazgo de material cancerígeno en la factoría de Repsol refuerza la denuncia de Fiscalía por presuntos daños a la salud

Cuando los inspectores de Trabajo, enviados por sorpresa tras las sospechas de la Fiscalía, recorrieron las instalaciones de la refinería de Escombreras hace cuatro meses, pudieron «comprobar que seguía existiendo amianto en las instalaciones de Repsol Petróleo SA, especialmente en tubos de conexión y zonas más altas». El hallazgo de este material potencialmente cancerígeno, y del consiguiente riesgo para la salud de los trabajadores de la factoría cartagenera, fue definitivo para que el fiscal Antonio Vivo ampliara y ultimara una denuncia contra la multinacional por tres presuntos delitos: contra los derechos de los trabajadores, de lesiones por imprudencia grave y de homicidio por imprudencia grave.

La resolución por la que el Ministerio Fiscal pide a los juzgados de Cartagena la apertura de diligencias de investigación, a las que ha accedido 'La Verdad', vincula las dos primeras infracciones penales con la presencia reciente del «agente nocivo» en la planta -para cuyo desamiantado Repsol subcontrató a dos mercantiles en 2018- y con la enfermedad profesional desarrollada por cuatro antiguos empleados de la factoría, todos ellos hombres.

Estas personas tuvieron relación laboral con la compañía Repsol en distintos periodos, entre los años 1962 y 2003. Dos de estos trabajadores pertenecían al área de mantenimiento, como analista en el laboratorio de control y técnico ayudante en el centro de investigación y como electricista en el taller eléctrico, respectivamente; un tercero estaba encuadrado en el departamento de producción, como operador de área de energías; y un cuarto estaba en la sección de mezclas y envasado, como operador de área.

***El «agente nocivo» hizo enfermar a 5 empleados de 1962 a 2008; uno de ellos murió en 2011***

**Incapacidad permanente**

En cuanto a los indicios de homicidio por imprudencia, se refieren al fallecimiento en el año 2011 de un trabajador que ejerció como calderero y ayudante técnico, en el área de mantenimiento, desde 1962 a 2008.

Los cinco afectados vieron reconocida la incapacidad permanente total, «derivada de la enfermedad profesional vinculada a la exposición al amianto». El origen fue haber respirado el polvo de amianto, cuyas fibras microscópicas se alojan en los pulmones y el resto de las vías respiratorias y pueden provocar patologías décadas después.

En dos casos, entre ellos el del operario fallecido, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) aceptó un recargo de prestaciones del 30% por la «falta de medidas de seguridad por parte de la empresa». Esta fue la «causa directa» de la enfermedad.

Con todo, advierte el fiscal, «muchos otros» trabajadores «estuvieron igualmente expuestos al riesgo de trabajar con presencia de fibras de amianto». Son personas que «pudiendo haber desarrollado patologías que, dado el amplio período de latencia que algunas tienen, pueden no haber sido vinculadas al desarrollo del trabajo con dicha exposición».

***Tuberos, soldadores y ayudantes sufrieron «grave riesgo» al respirar polvo tóxico, dice el fiscal***

La Asociación de Afectados y Perjudicados por Enfermedades Producidas por el Amianto (Apena), que denunció los hechos en enero de 2018, calcula que hay cientos de exempleados y empleados, de la plantilla de Repsol y de empresas auxiliares, potencialmente afectados. El año pasado, la Consejería de Salud reconoció que había 3.133 trabajadores afectados por asbestosis en la Región, 893 de ellos expuestos y 2.240 postexpuestos. En 2016 eran 2.442 afectados, de los cuales 400 ya habían muerto.

Por ahora, en lo relativo a Repsol, el fiscal afirma que «numerosos trabajadores de esta empresa también desarrollaron enfermedades relacionadas con el amianto». Recuerda que en febrero de 1973, la petrolera cedió toda su plantilla de la planta de fertilizantes a la Empresa Nacional de Fertilizantes (Enfersa).

El fiscal explica que en Escombreras había tuberías con aislante de amianto, un «agente nocivo», y que en las reparaciones «se liberaba polvo de asbesto, que era inhalado por los operarios». Estos trabajos, agrega, implicaban a «equipos de trabajadores de la propia empresa, integrados por tuberos, soldadores y ayudantes, que en ocasiones trabajaban en lugares cerrados y cortaban las tuberías, provocando que el polvo de amianto flotase en el aire y cayese al suelo».

**Ni medición ni trajes**

La denuncia añade que no hubo «medidas de seguridad adecuadas por parte de las personas responsables de la empresa», un «grave incumplimiento de la normativa aplicable» que dejó a los obreros a merced de «un grave riesgo para la vida y la salud».

Según los datos recabados, los responsables -aún por identificar- no ordenaron mediciones de la concentración de amianto en el ambiente y en gases inflamables, ni dieron trajes protectores adecuados. Los trabajadores tampoco recibieron formación específica, pese a ser un «elemento esencial» de prevención, uso de equipos y comunicación de situaciones de peligro. Tampoco tuvieron lugar reconocimientos médicos específicos, como marca la normativa especial de vigilancia de salud laboral.

[Fuente: La Verdad 23-2-2019](#)

## Hostemur critica las bajas por enfermedad laboral: "Esconden un serio problema de absentismo profesional"



- Los empresarios han mostrado su intención de retomar las negociaciones del convenio, interrumpidas por los desacuerdos con los sindicatos
- UGT y CCOO: "No ha sido posible acercar posturas, lo que ha provocado la ruptura de las negociaciones del convenio"

Conflicto entre los sindicatos y la patronal del sector de la hostelería. Hace dos días, Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT) lanzaron un comunicado en los medios por el cual rompían las negociaciones con la Federación Regional de Empresarios de

Hostelería y Turismo (Hostemur) y la Asociación de Empresarios de Hostelería y Alojamientos Turísticos de Cartagena y su Comarca (Hostecar).

A pesar de las propuestas ofrecidas en las negociaciones comenzadas a principios de 2018, las asociaciones de trabajadores señalaron que no había sido posible "acercar posturas, lo que ha provocado la ruptura de las negociaciones del convenio". Además, calificaron de "intransigencia" la actuación de la patronal al expresar "su voluntad de derogar el artículo de complemento por enfermedad".

Si bien Hostemur expresó ayer su intención de llegar a un acuerdo, también mostró su sorpresa al enterarse por los medios de comunicación de esta "rotura oficiosa" por parte de los sindicatos, e insiste en retomarlas. "Han amenazado con manifestaciones y huelgas en temporada alta", señalaron los empresarios.

Los acuerdos hallaron dos puntos de discrepancia: las subidas salariales y las ya citadas bajas por enfermedad. Por un lado, con respecto al aumento de los sueldos, Hostemur alega que "los negocios no pueden afrontar con una viabilidad real la propuesta de UGT y CCOO de un incremento de sueldos del 10% en tres años".

Hostemur y Hostecar recordaron los acuerdos que se han llevado a cabo para actualizar el convenio, como el de las camareras de pisos 'kellys' y la subida salarial de un 2% en agosto de 2017 y un 1% adicional desde el 31 de diciembre de 2017.

Manuel Paredes, secretario de Unión General de Trabajadores en el sector de hostelería señaló, en declaraciones a este periódico, que los trabajadores de restauración arrastran un convenio desde 2008 en el que "no se han subido los salarios, salvo en 2017, estimando una pérdida de en torno al 12%". En la misma línea, indicó que no tiene sentido que la Región de Murcia tenga "los salarios en hostelería más bajos de todas las comunidades autónomas, mientras el turismo crece un 7%".

Por otra parte, la patronal expresó que era necesario regular las bajas por enfermedad común, y nunca las laborales, ya que, según señalaron, "detrás de muchas de ellas se esconde un serio problema de absentismo profesional". Los sindicatos indicaron que este artículo es de "gran importancia" para el conjunto de trabajadores del sector de hostelería, ya que "garantiza una retribución desde el momento del inicio de la Incapacidad Temporal".

Con respecto a la propuesta de eliminar las bajas por enfermedad común, Paredes lo tildó de "vergonzoso": "La patronal solo quiere derogar ese artículo para dejar protegidos a los trabajadores solo con la seguridad social, y perder tres días de salario".

[Fuente: eldiario.es 13-2-2019](http://eldiario.es/13-2-2019)

## Podemos pide los datos de fallecidos por amianto en la Región

- Podemos ha denunciado la falta de transparencia de la CARM en este asunto: "La Consejería de Salud se niega sistemáticamente a aportarlos, cosa que no sucede en el resto de Comunidades Autónomas del Estado"



- La Región de Murcia se convirtió, entre los años 2000 y 2015, en la séptima provincia de España con mayor número de muerte por mesoteliomas, un cáncer específico vinculado al amianto, registrando una cifra total de 169 casos



Podemos ha pedido, a través de dos mociones presentadas en la Asamblea Regional y Ayuntamiento de Cartagena, que la Consejería de Sanidad ofrezca los datos de las personas fallecidas a consecuencia del Amianto. En este sentido, la formación morada ha denunciado la opacidad de la CARM porque esos datos no se los ha facilitado a APENA (Asociación de Perjudicados y Afectados por Enfermedades Producidas por Amianto): "La Consejería de Salud se niega sistemáticamente a aportarlos, cosa que no sucede en el resto de Comunidades Autónomas del Estado, en las que estas cifras se facilitan sin inconveniente, volcándose posteriormente al PIVISTEA: *Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos a Amianto*", ha expresado Podemos mediante un comunicado.

CTSSP y Podemos continúan denunciando desde hace cuatro años que el problema del amianto "sigue afectando a cientos de trabajadores que en algún momento de su vida laboral estuvieron expuestos al mismo. También a sus familias". Asimismo, el grupo municipal, junto a APENA y diversos colectivos de la sociedad civil, han insistido en que el amianto también se encuentra presente en numerosas instalaciones públicas que en su día lo utilizaron como material de construcción, siendo especialmente grave su presencia en numerosos centros escolares y edificios públicos de Cartagena y del conjunto de la Región.

Por otra parte, Podemos ha indicado que solicitará en la Asamblea Regional y en el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena que se proceda a crear un espacio o monumento a la memoria de los trabajadores y víctimas del amianto. La formación morada pedirá que dicho monumento se ubique en la ciudad de Cartagena, que se cuente con la participación de APENA, y que haya una especial mención a las mujeres amas de casa víctimas indirectas del amianto. Con esta iniciativa, Podemos trata de "concienciar sobre esta alarmante situación y conseguir un reconocimiento para las víctimas del asbesto que durante tantos años han sido silenciadas".

### **Murcia, la séptima provincia más afectada**

La Región de Murcia se convirtió, entre los años 2000 y 2015, en la séptima provincia de España con mayor número de muerte por mesoteliomas, un cáncer específico vinculado al amianto,

registrando una cifra total de 169 casos. Entre estos se incluyen las 44 mujeres amas de casa que murieron expuestas por lavar la ropa de sus maridos.

Tres de cada cuatro mesoteliomas de la Región se producen en Cartagena. Se estima que otras 338 personas han muerto por otras patologías asociadas al amianto como cánceres broncopulmonares, asbestosis, laringe, esófago, etc. Un total de 507 casos, de los cuales solamente diez han conseguido reconocimiento en los Tribunales de fallecimiento por enfermedad profesional. Por lo tanto, según cifras de APENA serían 497 las personas fallecidas por el asbesto "que han sido enterradas sin derechos ni justicia", han lamentado desde la Asociación.

[Fuente: eldiario.es](http://eldiario.es) 17-2-2019

## Un hombre sufre un accidente laboral en Alhama

**Al varón, de 42 años, le ha caído un producto altamente corrosivo en la cara y los ojos que le ha provocado quemaduras pero ya ha recibido el alta**

Un hombre de 42 años ha sufrido quemaduras en la cara y en los ojos tras caerle un producto altamente corrosivo en un accidente laboral en una fábrica de Alhama de Murcia.

El afectado ha sido atendido en un primer momento por los servicios sanitarios de la empresa, que han solicitado una ambulancia que lo ha trasladado al hospital Virgen de la Arrixaca. Allí ha sido asistido por un oftalmólogo que le ha dado el alta hospitalaria y le ha enviado a casa tras recetarle un colirio, según indican fuentes cercanas.

[Fuente: La Opinión de Murcia](http://LaOpiniondeMurcia.es) 16-2-2019

## Trasladan al Reina Sofía a un albañil tras caer desde un andamio en el murciano barrio de San Andrés

**El hombre, de unos 50 años, se precipitó a la vía pública desde una altura de dos metros**

Un hombre de 50 años sufrió este lunes un accidente laboral al caer desde un andamio a la vía pública en el barrio de San Andrés, en Murcia. El hombre se encuentra estable en el hospital Reina Sofía con lesiones pendientes de evolución.

El suceso se produjo en torno a las 12.55 horas, cuando el 112 recibió una llamada alertando de la caída que había sufrido un albañil desde el andamio en el que trabajaba, a unos dos metros

de altura, en la calle Navarra de este barrio murciano. Al lugar se movilizaron patrullas de la Policía Nacional y Local y una Unidad Móvil de Emergencias.

Tras ser estabilizado, el accidentado fue trasladado al hospital Reina Sofía con lesiones pendientes de valoración. El incidente también fue comunicado al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región.

[Fuente: La Verdad 18-2-2019](#)